

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Jorge Iván Rivera y otros
DEMANDADOS	Centro Comercial Unión Plaza P.H.
RADICADO	05001 31 03 006 2013 – 00672 00
DECISIÓN	Ordena copias-resuelve solicitud

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud que hace la apoderada judicial de la parte actora en su escrito que antecede, respecto a fijar fecha para la entrega del título que figura a nombre de los demandantes, se le hace saber que dicho título fue expedido a nombre del **Dr. Pedro Villa Calle**, identificado con la C.C. No. 1.037.627.840, conforme la autorización dada por los demandantes **Orlando Abad Martínez G., Jorge Iván Rivera B. y Alejandro Rivera T.**, y el mismo fue remitido al Banco Agrario de Colombia S.A. desde el 11 de marzo de 2020, para su respectivo pago en el formato DJ04.

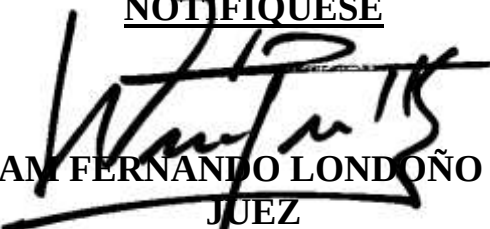
Así se le indicó a la **Dra. Gloria Elisa Calle Molina**, desde el 11 de noviembre de 2020, al responderle un correo electrónico de fecha noviembre 4 del mismo año.

Por otro lado, en atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandada, conforme lo dispuesto por el Art. 114 del C.G.P., expídase a su costa, copia de las piezas procesales relacionadas en el acápite de pruebas, numeral 1, literales C, i, j, k, l, ll, m, y aportadas por la parte demandada con su escrito de contestación.

Se requiere al interesado para que aporte la constancia de pago del arancel de que trata el Acuerdo PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, tanto para el desarchivo del expediente como para la expedición de las respectivas copias auténticas.

NOTIFÍQUESE

5


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

Firmado Por:

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 31 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 04 de MARZO de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5cb60ae411d9c878ce516f6e4ced9e8a92ebd0549443ae3784b9b5f6ec03587d

Documento generado en 03/03/2021 11:59:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>